

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO –  
ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

### HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por los Artículos 123 y ss de la Ley 1952-2019, ordenó mediante Auto No. 0693 del 24 de mayo de 2022, ordenó apertura de **Investigación Disciplinaria**, adelantada en contra de **ANA LUCIA LOPEZ ANTE**; quien para la época de los hechos se encontraba adscrita como Defensora de Familia del Centro Zonal Nororiental de la Regional Valle del Cauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con el artículo 127 de la Ley 1952 del 2019, se fija hoy **JUEVES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para **notificar el contenido del Auto de apertura de Investigación Disciplinaria No. 0693 del 24 de mayo de 2022**, ordenado dentro del Expediente disciplinario No.1189-2019, adelantado en contra de **ANA LUCIA LOPEZ ANTE**; quien para la época de los hechos se encontraba adscrita como Defensora de Familia del Centro Zonal Nororiental de la Regional Valle del Cauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; toda vez que se le envió citación de notificación a la dirección de correspondencia el día 14 de junio de 2022 y al correo electrónico el día 21 de junio de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlo, el cual en la parte resolutive indica lo siguiente:

### “RESUELVE

**PRIMERO: INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra **ANA LUCIA LOPEZ ANTE**; quien para la época de los hechos se encontraba adscrita como Defensora de Familia del Centro Zonal Nororiental de la Regional Valle del Cauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído”.

  
**ADRIANA FERNANDA CHAPARRO ACERO**  
Secretaria Ad Hoc  
Oficina Control Interno Disciplinario

Cualquier inquietud comunicarse con la profesional a cargo del proceso al correo institucional [maria.garcian@icbf.gov.co](mailto:maria.garcian@icbf.gov.co)

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, **MARTES CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

**ADRIANA FERNANDA CHAPARRO ACERO**  
Secretaria Ad Hoc  
Oficina Control Interno Disciplinario